

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / maan.

DECRETO EXENTO Nº

4523

CAUQUENES,

24 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo del Club de Rodeo y Huasos El Morro de Pilén, RUT: 65.026.769-9;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 1116845995-2 de fecha 18 de octubre de 2022;
- 5.- Autorización para realizar el rodeo emitida por Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas de Servicio de Impuestos Internos;
- 7.- Certificado Sanitario N° 114 de fecha 18 de Octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

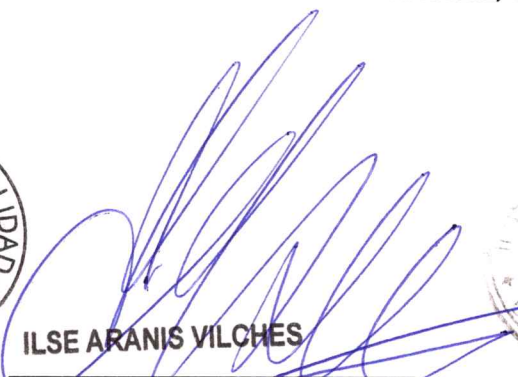
CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo y Huasos El Morro de Pilén, RUT: 65.026.769-9, para realizar Rodeo con venta de Bebidas Alcohólicas, los días 29 y 30 de octubre de 2022, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna Las Máquinas de Molco, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21


RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA